



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD - LICENCIA SIN GOCE Ag. DAMICO - Expediente Electrónico EX-2024-00085397- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE

VISTO el EX-2024-00085397- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el agente Marcelo Martin D`amico, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por razones personales, a partir del 20 y hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive.

Que dicha licencia es autorizada por las autoridades correspondientes.

Que el Departamento Control de Personal informa que lo solicitado podrá encuadrarse dentro de las previsiones del Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

Por ello y en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.,

EL SECRETARIO SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 20 y hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente Marcelo Martin D`amico (Legajo N° 23.523/02 – CUIL 20-22723895-0) GUARDAVIDAS DE PLAYA III (C.F. 13-00-68-03 – 42 horas semanales - N° de Orden 13773), dependiente del Departamento Operativo Control en Playas y Servicio de Guardavidas (U.E. 17-00-0-0-3-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.